

ANEXO II

SISTEMA DE GRATIFICACIÓN EXTRAORDINARIA POR RESULTADOS Y DESEMPEÑO (SIGEPRED)

Se establece un sistema de gratificación extraordinaria al personal sujeto al ámbito del Convenio Colectivo, mediante retribución variable y no consolidable de carácter anual.

El sistema se basa en los resultados y ratios obtenidos en cada uno de los siguientes apartados:

Resultados obtenidos por la Compañía en el ejercicio objeto de valoración**Resultados obtenidos en la evaluación de desempeño individual en el ejercicio objeto de valoración****Ratios y tasas obtenidas a nivel individual y colectivo en materia de siniestralidad y absentismo en el ejercicio objeto de valoración.**

Cada uno de los anteriores apartados tendrá una ponderación equivalente a un 33,3%

Resultados obtenidos por la Compañía en el ejercicio objeto de valoración

A los efectos de valorar el resultado obtenido por la Compañía en el ejercicio correspondiente, se utilizará la metodología que se indica:

Rentabilidad obtenida sobre el capital empleado (ROCE) : Beneficio despues de Impuestos (BDI) / Capital Social (CS).

En caso de cualquier eventual modificación futura del capital social, ambas partes revisarían, su impacto en los umbrales establecidos

	Valoración	Equivalencia	
		sobre SBA	sobre total
Si ROCE - 0-3,9% >	D	0	33,3%
Si ROCE - 4,0-7,5% >	C	2,2%	33,3%
Si ROCE - 7,6-9,9% >	B	3,3%	33,3%
Si ROCE - 10% o superior	A	4,5%	33,3%

Salario Bruto Anual (SBA): Corresponde a la remuneración total por los conceptos fijos consolidados del empleado al 31 de Diciembre del ejercicio objeto de evaluación

Resultados obtenidos en la evaluación de desempeño individual**MANDOS INTERMEDIOS - ADMINISTRATIVOS - TECNICOS ESPECIALISTAS - OPERARIOS**

Nº	FACTORES	DESEMPEÑO	DESEMPEÑO	DESEMPEÑO	DESEMPEÑO
		SOBRESALIENTE	DESTACADO	ESTANDAR	SUBESTANDAR
		A	B	C	D
1	CONOCIMIENTO DEL PUESTO				
2	HABILIDADES Y DESTREZAS				
3	RESPONSABILIDAD				
4	CAPACIDAD DE APRENDIZAJE				
5	INICIATIVA				
6	IMPLICACIÓN Y FLEXIBILIDAD				
7	JUICIO				
8	PLANIFICACION Y CONTROL (*)				
9	DOTES DE MANDO (*)				
10	CAPACIDAD DE DECISION (*)				
	EVALUACIÓN GLOBAL	4,5%	3,3%	2,2%	0,0%
	Ponderación sobre el total	33,4%	33,4%	33,4%	33,4%

(*) De aplicación única a los Mandos Intermedios

La evaluación global será la que corresponda en función de la media aritmética de los factores evaluados.

En caso de que dicha media aritmética sea del 50% se tomará como evaluación global la que corresponda al desempeño más alto obtenido.

Ratios y tasas obtenidas a nivel individual y colectivo en materia de siniestralidad y absentismo

En función de la siniestralidad/absentismo a título individual, por centros de trabajo y por Compañía:

Objetivo:	Valoración	Equivalencia	
		sobre SBA	sobre total
0 accidentes de trabajo y 0 absentismo en toda la Compañía :	A	4,5%	33,3%
0 accidentes de trabajo en su Centro y absentismo de su Centro de trabajo < 1,5% el año anterior :	B	3,3%	33,3%
0 accidentes de trabajo a título individual y absentismo individual < 10%. Se detraerá la parte proporcional a los días de baja aplicándose sobre la ponderación del 33,3%	C	2,2%	33,3%
1 accidente de trabajo a título individual (f.contribuyente) y/o absentismo individual superior al 10% de su jornada anual	D	0	33,3%

Nota: Los días de baja se considerarán en base a días laborales (fecha baja - fecha alta).